

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE NAVIDAD 2025(CALLE CORINTO).

"Con motivo de la celebración de la Fiesta de Navidad, el Sábado 20 de Diciembre del 2025, en la Calle Corinto, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: De 17:00 a 21:00 horas.
 - Lugar: Calle Corinto. El Gramal
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 06:00 horas hasta la finalización del acto queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la calle Corinto, entre la calle Nínive y la calle Troya.
 - Restricciones a la circulación: A partir de las 06:00 horas quedará prohibida la circulación de vehículos en la vía descrita con los desvíos de tráfico que procedan. Hasta la finalización del acto.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.